



**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA 08 - 2020**

SESIÓN: NO PRESENCIAL (Mediante voto escrito)

FECHA: Medellín, 13 de mayo de 2020

En la fecha se realizó una **sesión no presencial** del Honorable Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual participaron:

Miembros:

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**, Presidente Delegada por el Gobernador  
**ANA MILENA GUALDRÓN DIAZ**, Delegada de la Ministra de Educación Nacional  
**SANTIAGO PIEDRAHITA BERRIO**, Representante del Presidente de la República  
**ENRIQUE POSADA RESTREPO**, Representante del Sector Productivo  
**LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ**, Representante de los Exrectores  
**WILLIAM VARGAS RAMIREZ**, Representante de los Graduados  
**JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ**, Representante de las Directivas Académicas  
**JAIME LEÓN BOTERO AGUDELO**, Representante de los Docentes  
**JAVIER ARBOLEDA ARIAS**, Representante de los Estudiantes.

**LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA**, Secretario.

La sesión no presencial fue convocada para tratar el siguiente tema de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo Directivo 21 del 21 de julio de 2008, Reglamento Interno del Consejo Directivo. Se somete a consideración de la plenaria en sesión no presencial, el siguiente tema:

Luego de la elaboración de la propuesta de la Flexibilización de la Evaluación y las Garantías Académicas por parte de la comisión creada por el Consejo Académico para tal fin, así como la recomendación de la misma en la plenaria de esta corporación, seguidamente se le dio trámite y aprobación en la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo, para finalmente someterse a consideración de la plenaria del mismo Consejo Directivo a través de sesión no presencial. (Propuesta 1)



De igual manera, por solicitud allegada a la secretaria General en la noche del 12 de mayo, sobre la modificación del artículo 1 del proyecto de acuerdo que Flexibiliza Evaluación y las Garantías Académicas ( la cual se encuentra resaltada en rojo, opción 2) por parte de la representación profesoral ante el Consejo Directivo; se reenvía para su votación la propuesta inicial y también la propuesta que contiene la citada modificación, a lo cual ustedes optaran por la más apropiada, así mismo se anexa nuevamente el documento soporte y el formato para materialización del voto.

Se somete entonces a consideración de la Corporación en sesión no presencial, de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 20 del Acuerdo 21 del 21 de julio de 2008 - Reglamento Interno del Consejo Directivo – la siguiente con la opción 1 y opción 2

Por lo anterior, se sometió a consideración de la Corporación en sesión no presencial la votación.

#### OPCIÓN 1

|                   |    |
|-------------------|----|
| VOTOS FAVORABLES: | 02 |
| VOTOS NEGATIVOS   | 01 |
| NO VOTARON:       | 00 |

#### OPCIÓN 2

|                   |    |
|-------------------|----|
| VOTOS FAVORABLES: | 06 |
| VOTOS NEGATIVOS   | 01 |
| NO VOTARON:       | 00 |

En consecuencia, el Consejo Directivo en sesión no presencial convocada el 13 de mayo de 2020, aprobó por mayoría la opción 2 ***“dándole autonomía al profesor para concertar los porcentajes y fechas de evaluación de común acuerdo con sus alumnos”*** del Proyecto de Acuerdo ***“Por medio del cual se excepcionan transitoriamente los Acuerdos Directivos Nos. 12 del 05 de junio del 2002 - Reglamento Estudiantil, 09 del 10 de abril de 2002, 29 del 04 de diciembre de 2002, 02 del 14 de marzo de 2011, 04 del 09 de mayo de 2017 y 01 del 23 de enero de 2018”***

Para constancia firman:

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Presidente

**LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA**  
Secretario